

**ACTA No. 38-2013 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **diecisiete horas** del **miércoles veintinueve de mayo del dos mil trece**; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **extraordinaria** los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Helder Ulises Gómez, Magistrado Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera, Viceministro de Gobernación y Miembro del Directorio en Representación y por Delegación del Ministro de Gobernación; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio electo por el Congreso de la República de Guatemala; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; y Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio; para hacer constar lo siguiente:

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Licenciado Helder Ulises Gómez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien la declara abierta y somete a aprobación la agenda:-----

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número treinta y siete guión dos mil trece (37-2013).
- III. Compromisos
- IV. Temas
 - 4.1. Solicitud de aprobación del contrato denominado "Contratación del servicio de captura de datos en el extranjero para la solicitud del Documento Personal de Identificación y otros servicios asociados. Ponente: Director Ejecutivo.
 - 4.2. Propuesta de reestructuración de la Dirección de Gestión y Control Interno. Ponente: Director Ejecutivo.
 - 4.3. Propuesta de reestructuración del Registro Central de las Personas. Ponente: Director Ejecutivo.
 - 4.4. Autorización para suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala -INACIF- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-. Se adjunta dictamen legal y consideraciones del Consejo Consultivo, oficio Ref. CC guión ciento sesenta y tres guión dos mil trece (CC-163-2013). Ponente: Director Ejecutivo.
 - 4.5. Aprobación de la Carta de Entendimiento Interinstitucional suscrita entre el Registro Nacional de las Personas Naturales -RNPN- de la República de El Salvador, el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala y el Registro Nacional de las Personas -RNP- de la República de

Honduras. Ponente: Director Ejecutivo. **Ref.: Autorización para suscribirla mediante Acuerdo de Directorio 33-2013 y Acta de Directorio 09-2013, ambos de fecha 07 de febrero de 2013.**

- 4.6. Aprobación del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Instituto Nacional de Administración Pública -INAP- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-. Ponente: Director Ejecutivo. **Ref.: Suscripción aprobada mediante Acuerdo de Directorio 48-2013 y Acta de Directorio 16-2013, ambos de fecha 07 de marzo de 2013.**
- 4.7. Conocimiento del Manual de Normas y Procedimientos para la asignación, uso y control de teléfonos celulares. Ponente: Director Ejecutivo.
- 4.8. Dictamen Legal respecto a la factibilidad de reglamentar qué nombres no se pueden inscribir en el Registro Civil, determinando si se puede restringir. Ponente: Director Ejecutivo.
- 4.9. Memorial para evacuar vista pública conferida para el cuatro de junio de dos mil trece, por el proceso Contencioso Administrativo promovido por el señor Rodrigo Marroquín Vasquez, quien la Registradora Civil del municipio de Guazacapán, departamento de Santa Rosa, declaró improcedente la inscripción de las diligencias voluntarias extrajudiciales de inscripción extemporánea de nacimiento Post Mortem de Apolonia Hernández García. Ponente: Director Ejecutivo.

- V. Anexos
VI. Puntos varios
VII. Convocatoria de la sesión.
VIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO TREINTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL TRECE (37-2013). Se procedió a dar lectura al Acta número treinta y siete guión dos mil trece (37-2013), la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo.-----

TERCERO: COMPROMISOS: 3.1. ANÁLISIS DE INFORMES DE LOS VIAJES REALIZADOS A: 3.1.1. CIUDAD DE PARIS, REPÚBLICA DE FRANCIA. Descripción: El Directorio solicita que quede pendiente su análisis. Conclusión: Por consenso y unanimidad continúa en análisis. **3.1.2. CIUDAD DE BUENOS AIRES, REPÚBLICA DE ARGENTINA.** Ponente: Director Ejecutivo. **Ref.: Acta de Directorio 34-2013 del 16 de mayo de 2013.** Descripción: El Directorio solicita que quede pendiente su análisis. Conclusión: Por consenso y unanimidad continúa en análisis. **3.2. ANÁLISIS DEL PROYECTO DEL REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN.** Ponente: Director Ejecutivo. **Ref.: Acta de Directorio 37-2013 del 27 de mayo de 2013.** Descripción: El Directorio manifiesta que es de suma

importancia la aprobación del Reglamento de la Dirección de Capacitación. Conclusión: El Directorio por consenso y unanimidad aprueba El Reglamento de la Dirección de Capacitación e instruye al Director Ejecutivo a fin de que se socialice con el personal del RENAP.-----

CUARTO: TEMAS. 4.1. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPTURA DE DATOS EN EL EXTRANJERO PARA LA SOLICITUD DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN Y OTROS SERVICIOS ASOCIADOS. Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: El Directorio acuerda que quede para revisión y análisis para la sesión del lunes tres de junio. Conclusión: El Directorio por consenso y unanimidad acuerda que quede para revisión y análisis para la sesión del lunes tres de junio del año en curso.

4.2. PROPUESTA DE REESTRUCTURACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO. Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales traslada para análisis la propuesta de reestructuración de la Dirección de Gestión y Control Interno de la Institución. Conclusión: Por consenso y unanimidad acuerda que quede para revisión y análisis para la sesión del viernes treinta y uno de mayo del año en curso.

4.3. PROPUESTA DE REESTRUCTURACIÓN DEL REGISTRO CENTRAL DE LAS PERSONAS. Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales traslada para análisis la propuesta de reestructuración del Registro Central de las Personas de la Institución. Conclusión: Por consenso y unanimidad acuerda que quede para revisión y análisis para la sesión del viernes treinta y uno de mayo del año en curso.

4.4. AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA -INACIF- Y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-. SE ADJUNTA DICTAMEN LEGAL Y CONSIDERACIONES DEL CONSEJO CONSULTIVO, OFICIO REF. CC GUIÓN CIENTO SESENTA Y TRES GUIÓN DOS MIL TRECE (CC-163-2013). Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales solicita que se autorice que se suscriba el convenio de mérito para lo cual se adjunta el dictamen legal favorable, en el que se indica que es procedente que el Director Ejecutivo lo suscriba. Asimismo, se adjunta nota del Consejo Consultivo en la que exponen algunas consideraciones sobre el mismo. Conclusión: Por consenso y unanimidad se autoriza que se suscriba el Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala -INACIF-. Además, se instruye al Director Ejecutivo a fin de que previo a su suscripción se analicen las recomendaciones o consideraciones expresadas por parte del Consejo Consultivo y se tomen en consideración las que sean factibles.

4.5. APROBACIÓN DE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITA ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES -RNPN- DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -

RENAP- DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RNP- DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS. Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: **Autorización para suscribirla mediante Acuerdo de Directorio 33-2013 y Acta de Directorio 09-2013, ambos de fecha 07 de febrero de 2013.** Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales solicita que se apruebe la carta de entendimiento suscrita entre los tres Registros antes indicados. Conclusión: Por consenso y unanimidad se aprueba la Carta de Entendimiento Interinstitucional suscrita entre el Registro Nacional de las Personas Naturales -RNPN- de la República de El Salvador, el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala y el Registro Nacional de las Personas -RNP- de la República de Honduras.

4.6. APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -INAP- Y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-. Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: **Suscripción aprobada mediante Acuerdo de Directorio 48-2013 y Acta de Directorio 16-2013, ambos de fecha 07 de marzo de 2013.** Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales solicita que se apruebe el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito con el Instituto Nacional de Administración Pública -INAP-. Conclusión: Por consenso y unanimidad se aprueba el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito con el Instituto Nacional de Administración Pública -INAP-.

4.7. CONOCIMIENTO DEL MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN, USO Y CONTROL DE TELÉFONOS CELULARES. Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales traslada para conocimiento el Manual de Normas y Procedimientos para la asignación, uso y control de teléfonos celulares, el cual fuera aprobado por esa Dirección Ejecutiva. Conclusión: se dan por enterados.

4.8. DICTAMEN LEGAL RESPECTO A LA FACTIBILIDAD DE REGLAMENTAR QUÉ NOMBRES NO SE PUEDEN INSCRIBIR EN EL REGISTRO CIVIL, DETERMINANDO SI SE PUEDE RESTRINGIR. Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales traslada el dictamen emitido por la Dirección de Asesoría Legal sobre la factibilidad de reglamentar qué nombres no se pueden inscribir en el Registro Civil. Al respecto se dictamina que en virtud que en Guatemala no existe una regulación en cuanto a limitar a los padres o encargados de elegir el nombre con el que un menor sea inscrito en el Registro Civil, el RENAP actualmente, no puede denegar una inscripción aunque ésta pudiera perjudicar o menoscabar su dignidad. Sin embargo, tomando en cuenta que el RENAP es la entidad encargada de organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales, debiendo velar por la protección del nombre como un derecho fundamental, se considera procedente que el RENAP incluya esta disposición dentro de la Política Nacional de Identificación de las Personas Naturales. Conclusión: Por consenso y unanimidad queda para revisión y análisis de la sesión del Directorio que se realizará el lunes tres de junio del año en curso.

4.9.

MEMORIAL PARA EVACUAR VISTA PÚBLICA CONFERIDA PARA EL CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, POR EL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PROMOVIDO POR EL SEÑOR RODRIGO MARROQUÍN VÁSQUEZ, A QUIÉN LA REGISTRADORA CIVIL DEL MUNICIPIO DE GUAZACAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA, DECLARÓ IMPROCEDENTE LA INSCRIPCIÓN DE LAS DILIGENCIAS VOLUNTARIAS EXTRAJUDICIALES DE INSCRIPCIÓN EXTEMPORÁNEA DE NACIMIENTO POST MORTEM DE APOLONIA HERNÁNDEZ GARCÍA. Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que la Dirección de Asesoría Legal hace del conocimiento que la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, dentro del proceso mil ciento cuarenta y cinco guión dos mil doce guión noventa y siete (1145-2012-97) oficial y notificador II, señaló audiencia para la Vista el cuatro de junio del año en curso, a las diez horas con treinta minutos, por lo que se adjunta el memorial para evacuar la audiencia conferida y las actuaciones para conocimiento del proceso. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin de que se conteste de la forma en que se le respondió al resolver el recurso administrativo interpuesto por el señor RODRIGO MARROQUÍN VÁSQUEZ ante el Directorio del RENAP.---

QUINTO: ANEXOS. A) RESPUESTA A INSTRUCCIONES A RECEPCIÓN DE INFORME DEL REGISTRADOR CENTRAL DE LAS PERSONAS SOBRE LAS ACTUACIONES REALIZADAS CON RELACIÓN A SOLICITAR COLABORACIÓN DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA Y AL ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS, PARA QUE REMITAN INFORMACIÓN DE LOS AVISOS DE MATRIMONIO CELEBRADOS. Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Ref.: Punto Tercero: Temas: F), **Acta de Directorio 53-2012 del 23 de julio de 2012.** Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales hace del conocimiento que por parte del Registro Central de las Personas se solicitó al Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala y al Archivo General de Protocolos para que remitan información de los avisos matrimoniales celebrados. Al respecto, el Colegio profesional referido indica que la Junta Directiva acordó tratar dicho tema en las mesas técnicas con el RENAP. Y aún se encuentra pendiente recibir respuesta del Archivo General de Protocolos. Conclusión: Se dan por enterados. **B) INFORME DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO SOBRE EL EVENTO QUE SE DEBERÁ REALIZAR PARA SUSTITUIR LOS RÓTULOS EN ACRÍLICO Y PVC PARA UNIFORMAR LAS TRESCIENTAS TREINTA Y CUATRO (334) OFICINAS DEL RENAP EN TODA LA REPÚBLICA, DE ACUERDO AL MODELO QUE ESTÁ INSTALADO EN LA OFICINA UBICADA EN EL CENTRO COMERCIAL METRONORTE.** Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Ref.: **Punto Quinto: Puntos Varios: Literal E., Acta de Directorio 56-2012 del 06 de agosto de 2012.** Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que para realizar dicha sustitución el Director Administrativo indica que se debe efectuar un evento de licitación, además de que es necesario identificar los recursos presupuestarios para dicho evento, en

virtud que actualmente no se cuenta con la disponibilidad para realizar este tipo de adquisición. Conclusión: se dan por enterados. **C) RECEPCIÓN DE INFORME, FOCUS GROUP, TRASLADADO POR EL REGISTRADOR CENTRAL DE LAS PERSONAS, EL CUAL FUE ELABORADO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN REALIZADA EN LA FERIA CHAPINA Y GRAN PABELLÓN CENTROAMERICANO 2012, REALIZADA EN LA CIUDAD DE LOS ÁNGELES, ESTADO DE CALIFORNIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DEL VEINTIDÓS AL VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.** Ponente: Directorio. Ref.: **Punto Tercero: Temas: 3.3., Acta de Directorio 62-2012 del 31 de agosto de 2012.** Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo manifiesta que al relacionado informe se adjunta conclusiones y recomendaciones. Conclusión: se dan por enterados. **D) RECEPCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN, TRASLADADO POR LA SUBDIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS, EL CUAL CONTEMPLA TODOS LOS ELEMENTOS REGISTRALES, HOMOLOGACIÓN DE ACUERDOS Y TERMINOLOGÍA.** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Ref.: **Punto Tercero: Compromisos: 3.1, Acta de Directorio 02-2013 del 07 de enero de 2013.** Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que dicho informe se elaboró en coordinación con el Registro Central de las Personas y la Dirección de Capacitación. Conclusión: Se dan por enterados. **E) RECEPCIÓN DE NOTA ENVIADA POR EL DIRECTOR DE INSPECTORÍA GENERAL SOBRE INVESTIGACIÓN RELACIONADA CON DISPOSITIVOS EXTRAVIADOS, UTILIZADOS POR EL RENAP, PROPIEDAD DE LA EMPRESA EASY MARKETING, S. A.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Ref.: **Punto Quinto: Anexos. 5.1, literal C), Acta de Directorio 16-2013 del 07 de marzo de 2013.** Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales indica que por parte de la Dirección de Inspectoría General se remitió nota a la Empresa Easy Marketing, S. A. en la que se le solicitan algunos documentos a fin de solicitar la reapertura de los expedientes en los cuales se desestimó internamente por parte de la fiscalía a quien se le asignó en el Ministerio Público. Conclusión: se dan por enterados. **F) RECEPCIÓN DE INFORME DE LA SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS CON RELACIÓN A LOS ABOGADOS ASIGNADOS COMO APOYO A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.** Ponente: Directorio. Ref.: **Punto Cuarto: Temas: 4.4, Acta de Directorio 25-2013 del 04 de abril de 2013.** Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que la Subdirección de Recursos Humanos envía informe sobre la cantidad de abogados asignados como apoyo a la PGN, ocho en total; indicando los diferentes montos de honorarios que devengan cada uno, Q18,000.00 y Q10,200.00; aproximadamente existen doce mil (12,000) expedientes en esa Institución; las autorizaciones las realiza un único funcionario de la PGN; y recomiendan que la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social analice las cargas de trabajo actuales, considerando que han disminuido significativamente los requerimientos de nuevos trámites y trasladar temporalmente a algunos de los treinta (30) Notarios que

laboran en el departamento de Guatemala. Conclusión: se dan por enterados y se instruye al Director Ejecutivo a efecto de que se continúe con la gestión. **G) RECEPCIÓN DE INFORME DE LA SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS Y DICTAMEN LEGAL SOBRE EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES QUE RECLAMA EL SEÑOR CARLOS ARMANDO CASTELLANOS LÓPEZ.** Ponente: Directorio. Ref.: Punto Quinto: Anexos: 5.2, literal G), Acta de Directorio 25-2013 del 04 de abril de 2013. Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales indica que se recibió nota de parte de la Subdirección de Recursos Humanos en la que se hace del conocimiento que el expediente para el pago de prestaciones que de conformidad con la Ley le corresponde al señor Carlos Armando Castellanos López fue trasladado en el mes de marzo a la Dirección de Presupuesto, en donde se estableció que se encuentra el cheque correspondiente para ser entregado al requirente. Además, se cuenta con el dictamen emitido por la Dirección de Asesoría Legal en el que se dictamina que es procedente el pago de prestaciones laborales no así el pago de indemnización que reclama el señor Carlos Armando Castellanos López, en virtud que en el presente caso, la relación laboral, expiró por el advenimiento del plazo estipulado en el contrato, y pactado de común acuerdo entre las partes. Conclusión: se dan por enterados.

5.2. Información General: A) INFORME ESTADÍSTICO DE LA DIRECCIÓN PARA LA ERRADICACIÓN DEL SUBREGISTRO AL VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL TRECE.

Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales hace del conocimiento que el relacionado informe es en relación al avance del Plan Nacional para la Erradicación del Subregistro y del área de Registro Oportuno en Hospitales. Conclusión: se dan por enterados.

B) OFICIOS DEL CONSEJO CONSULTIVO: 1) REF. CC GUIÓN CIENTO SESENTA Y DOS GUIÓN DOS MIL TRECE (CC-162-2013): RECOMENDACIÓN SOBRE PROYECTO DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES -CNA- Y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-.

Descripción: por medio del presente oficio se transcribe el punto tercero numeral tres punto uno del acta número veinte guión dos mil trece de la sesión celebrada por ese órgano colegiado el catorce de mayo de dos mil trece. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin de que previo a la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Consejo Nacional de Adopciones -CNA- se analicen las recomendaciones expresadas por parte del Consejo Consultivo y se tomen en consideración las que sean factibles. **2) REF. CC GUIÓN CIENTO SESENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL TRECE (CC-165-2013): COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO VEINTE DOS MIL TRECE (20-2013).**

Descripción: Dicha acta corresponde a la sesión celebrada por el Consejo Consultivo el catorce de mayo de dos mil trece. Conclusión: Se dan por enterados. **3) REF. CC GUIÓN CIENTO SESENTA Y OCHO GUIÓN DOS MIL TRECE (CC-168-2013): COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO VEINTIUNO GUIÓN DOS MIL TRECE (21-2013).**

Descripción: Dicha acta corresponde a la sesión celebrada por el Consejo Consultivo el veintiuno de mayo de dos mil trece. Conclusión: Se dan por enterados.-----

SEXTO: PUNTOS VARIOS. A) ACLARACIÓN SOBRE PUBLICACIÓN EN DIARIO LA

HORA. Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales

manifiesta que presenta aclaración sobre nota denominada "Señalan anomalías en adquisiciones del Registro Nacional de las Personas", publicación realizada en esta fecha en

el Diario La Hora, página treinta y uno. Al respecto, el Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales indica que: 1. **En cuanto a que existen anomalías durante el proceso de**

selección de las empresas, me permito aclarar que las empresas no se seleccionan, en los eventos de licitación, como el presente caso, las empresas o entidades participan

voluntariamente. 2. **La junta calificadora cambió a última hora la lista de empresas a las**

cuales se les adjudicaría el contrato, de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, no es factible modificar a las entidades o empresas que

participan en el evento, la actividad de la Junta se limitó a realizar el acto de adjudicación, lo cual quedó debidamente documentado en el acta administrativa correspondiente. 3. **Indica**

que porque una empresa ofrecía dos equipos extras, por un monto de VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$25,000.00) gratis se

cambió o se puso otra empresa. La razón de la adjudicación obedece a razones estrictamente técnicas, no hubo cambio alguno en el expediente de licitación, la adjudicación

y su calificación constan en el acta que la Junta emitió. 4. **La aprobación de lo actuado por la junta fue suscrito por el Directorio del RENAP, el cual fue firmado por el subtitular**

del Congreso sin autorización del titular. De conformidad con el Decreto 90-2005 del Congreso de la República en su artículo 13, en caso de incomparecencia del titular, lo

sustituirá su suplente, en ese sentido en la reunión de aprobación de lo actuado por la Junta del evento de adquisición de licencias ORACLE, el suplente del Congreso de la República

sustituyó a su titular con voz y voto conforme lo establece la propia ley del RENAP, sin que fuera necesaria la autorización del titular para ninguna de las decisiones tomadas. 5. **Asegura**

que lo que realizaron los encargados de compras de RENAP es muy cuestionable y oscuro ya que no justifica el por qué del cambio de empresas. La junta calificadora es un

órgano independiente, no pertenecen a la Jefatura de compras y su calificación y actuación consta en el acta mediante la cual adjudicaron el evento, misma que es de carácter público, lo

cual transparenta su accionar y decisión. Conclusión: se dan por enterados. -----

SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Licenciado Helder Ulises Gómez, convoca a sesión **extraordinaria** de Directorio para el **viernes treinta y uno de mayo del dos mil**

trece, a las diecinueve horas, en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete de esta ciudad.-----

OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **veintitrés horas con**

treinta minutos, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **nueve** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.

Licenciado Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I Tribunal Supremo Electoral
Presidente del Directorio



Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera
Viceministro de Gobernación y
Miembro del Directorio en Representación
y por Delegación del Ministro de
Gobernación

Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres
Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la República
de Guatemala

Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República de
Guatemala

Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales
Secretario del Directorio